ESTATUTOS

Sociedad cooperativa.

 **Objetivo**

Esta cooperativa se ha creado con la finalidad de que los alumnos de cuarto de la E.S.O del colegio Santo Ángel tengan una idea sobre lo que es una empresa joven europea.

La intención es formar parte de una empresa creada por los alumnos con la finalidad de poner en práctica los valores de:

-Equidad

-Democracia

-Igualdad

-Solidaridad

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Para empezar con la empresa hay que dividirla en secciones básicas que son:

Marketing

Gestión

Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada como si fuera una cooperativa real.

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los alumnos de 4º ESO”B”. Cada uno de los alumnos tienen que aportar un capital de inicio, asi los miembros se comprometen a cumplir con la cooperativa y con las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones hechas por los integrantes de la cooperativa para ser ya socios, deben aportar una misma cantidad de dinero para ser socios. El miembro recibirá un certificado de su aportación de dinero a la cooperativa.

 El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social.

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Las posibles ganancias se repartirán en un 15% destinado a la “cocina económica” de Oviedo, el resto se utilizará en un gasto común a los miembros de la cooperativa.

**Derechos de los socios.**

La condición de socio otorga los siguientes derechos.

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Ser elector y elegible para cargos sociales.**

**Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**

**Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**

**Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital embolsada)**

**Otros.**

**Obligaciones de los socios.**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

**Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**

**Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**

**Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.**

**Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

**Presidente: Raúl Guzmán Pérez**

**Secretario:** **Estela Rubio Alfredo**

**Tesorero:** **Carla Ceño Rodríguez**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

**Componentes de producción:** Estela Rubio, Carla Ceño, Raquel Menéndez, Raúl Guzmán.

**Componentes de marketing:** Borja Álvarez, Sara Lago, Ángela Valdés, Victoria Duarte.

**Componentes de gestión:** Álvaro Pérez, Adrián Fernández, José María Álvarez.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

**Asamblea General.**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general a final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la cooperativa se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente.

**La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**

**La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**

**Reuniones.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán casa semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

***Duración de la actividad:***

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.